



REF: Autorizase fusión Roles de patentes Municipales.

DR. N° 56
ACR/aod
04.07.2023

EXENTO N° 0 0 0 7 7 1

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 04 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

La Solicitud de fusión de roles 2000383 y 2000425, presentada por el contribuyente, adjuntando boletines de pago folio 071862 y 071861 de fecha 31-01-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1277 de fecha de junio de 2023.

Recepción de aviso de cambio de domicilio número de transacción: 23341977551 de fecha 22 de septiembre de 2022 y Recepción de aviso de modificación de sucursales número de transacción: 2531524551 de fecha 29 de junio de 2023, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos, ingresados en la oficina de partes, mediante providencia N° 1523 de fecha 30 de junio de 2023.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE la fusión de los roles de las Patentes Municipales Comerciales, las que funcionaba en Hermanos Carrera N° 561, en local 119 Rol **2000383**, rubro bazar, paquetería y menaje, y el local 118 Rol Comercial N° **2000425**, rubro bazar, paquetería, a doña **MARÍA ISABEL HERNANDEZ BARROS**, RUT N° 9.10.113-7.

DEJASE establecido que a contar del primer semestre tributario año 2023, las dos patentes funcionarán en el mismo local ubicado en Hermanos Carrera N° 561, local 118, en el rubro de bazar, paquetería, artesanía y menaje, con el Rol 2000383.

EXCLUYASE del Rol de Patente Comercial, Rol 2000423, por fusión de este, correspondiente al primer semestre tributario año 2023.

CABE señalar que dichas Patentes no registran deudas pendientes con el Municipio, la que se acredita mediante Orden de Ingreso N° 071862 y 171861 de fecha 31 de enero de 2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Y ARCHÍVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

